



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-131

FECHA: 23 de junio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL Y DEL PAÍS**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Radicado: 540014003006-2022-00405-00”*

Respetados Funcionarios,

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Cúcuta, allega auto adiado 10 junio de 2022, en el cual ordena la apertura formal de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, señor JOSE MAURICIO MONTOYA MONTOYA, identificado bajo radicado No 1.054.988.293, requiriendo tanto a los despachos judiciales de esta Seccional como de todo el país, se sirvan comunicar a dicha célula judicial, si existen procesos ejecutivos contra el deudor señalado, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 7 del artículo 565 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes auto por el cual se decreta apertura de liquidación patrimonial y anexos

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH